



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC0050830/2018

08 OCT 2018

**VISTO:**

La Res. HCD FCS N.º 106/18 en la cual se aprueba la propuesta de provisión de cargos para el Ciclo Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma contempla la creación y provisión por concurso de cargos docentes en dos etapas justificando esta decisión, entre otras razones, en el estudio de la actual configuración de equipos docentes considerando el lugar de trabajo de cada uno de ellos y la dedicación de su cargo docente. Así también se utiliza como criterio el régimen de docencia establecido en los reglamentos del CEA e IIFAP, los cuales establecen que la actividad de los docentes de dicho centro e instituto “deberá incluir docencia de grado en la Facultad de Ciencias Sociales (excepcionalmente en otra unidad académica de la UNC) como carga anexa, de acuerdo a su categoría y dedicación”.

Que el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Sociales contenía en su propuesta la factibilidad de afectación de cargos (de la Ex Escuela de Trabajo Social, CEA e IIFAP) para el dictado de asignaturas de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

Que la Secretaría Académica de la FCS mediante expediente 0049519/2018 ha presentado una propuesta general e integral de Revisión de los Planes de Estudio de las tres carreras de la Facultad de Ciencias Sociales, en tres etapas; la que se encuentra en tratamiento en el HCD FCS.

Que la primera y segunda etapa de dicha propuesta aborda la adecuación de los Ciclos de Nivelación de los Planes de Estudios de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política con el objeto de encuadrarlo en el marco de la Ley 27204 y de llegar en el ciclo lectivo 2020 a un único Curso Introductorio a las Ciencias Sociales para las tres licenciatura, respetando y contemplando las particularidades de cada disciplina.

Que por lo expuesto anteriormente, no resulta conveniente incorporar en esta etapa la creación de cargos y su consolidación a través de concurso para el Ciclo de Nivelación que se encuentra en revisión.

Que la variación de la planta de personal de esta Facultad podría permitir adelantar la segunda etapa prevista en la Res. HCD 106/18 atento que las coberturas por concurso se podrían realizar a partir del semestre que se inicia el dictado de las asignaturas.

Que es de suma importancia tender a que todas las asignaturas de las carreras de grado cuenten al menos con un profesor adjunto y en ese sentido deberán ajustarse los planes de concursos para la provisión de cargos, en todos los casos contemplando las previsiones presupuestarias correspondientes.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

*Ad Referéndum Del Honorable Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

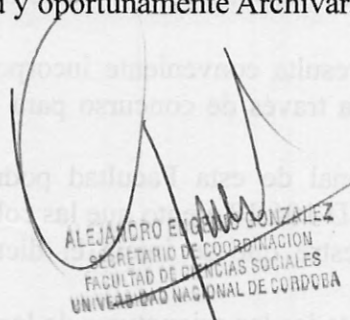


**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la propuesta de creación de cargos docentes para el dictado de las asignaturas del Ciclo Inicial Común contemplados en la segunda etapa de la Res. HCD 106/18:

ASIGNATURAS	CARGO	CARGO
Fundamento de la Cs. Política	1 Profesor Adjunto DS	1 Profesor Asistente DS
Introd. Al Conoc. Cs. Sociales	1 Profesor Adjunto DS	1 Profesor Asistente DS
Sociología Sistemática	1 Profesor Adjunto DS	1 Profesor Asistente DS
Historia Social y Política I		1 Profesor Asistente DS
Historia Social y Política II		1 Profesor Asistente DS
Historia Social y Política III	1 Profesor Adjunto DS	1 Profesor Asistente DS
Economía Política I		1 Profesor Asistente DS
Economía Política II		1 Profesor Asistente DS
Met. Inv. Cs. Soc. I	1 Profesor Adjunto DS	
<b>TOTAL</b>	<b>5 Profesores Adjuntos DS</b>	<b>8 Profesores Asistentes DS</b>

**ARTÍCULO 2º:** Elevar a la Secretaría de Gestión Institucional la propuesta de modificación de Planta de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar a los docentes de CIC. Pasar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Gestión Institucional de esta Universidad y oportunamente Archivar.

  
ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





MGTER. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> **697**



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

REF. EXP. 0050830/2018

ANEXO I RESOLUCIÓN N.º

**697**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PLANTA DE CARGOS

- 1- Personal
- 11- Permanente
- 70- Personal Docente

Dependencia: 43 Facultad de Ciencias Sociales

Creaciones Cantidad	Cargo	Puntos Equivalentes (* ) mensual
5	111- Profesor Adjunto DS	3,90
8	115- Profesor Asistente DS	5,44
<b>Total creaciones.....</b>		<b>9,34</b>

(\* ) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular DS

  
ALEJANDRO ENGUERRA GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
MgTER. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA